Adenda Nº 01

a La Licitación Publica Nacional Nº 02/2010

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

Sección VII

Condiciones Especiales del Contrato

Donde dice:

CGC 10.2	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **de común acuerdo entre las partes.**

Debe decir:

CGC 10.2	El mecanismo formal de resolución de conflictos será de acuerdo a lo establecido en el Titulo Octavo, Capitulo Segundo de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · Sub. U.O.C. Nº 35

Enrique Valdez Artaza
Responsable de SUOC Nº 35